



UNIVERSIDAD DE CHILE

370/00

CREA TITULO DE PROFESIONAL ES-
PECIALISTA QUE INDICA, MODIFICA
D.U. N° 007001, DE 1995 Y DEROGA
D.U. N° 0019398, DE 2000.

DECRETO EXENTO N° 007434 24. 4. 2003

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Chile ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS: lo dispuesto en el D.F.L. N° 153 de 1981, aprobatorio del Estatuto Orgánico de la Universidad de Chile y en el D.S. N° 161 de 2002, ambos del Ministerio de Educación; el D.U. N° 007001 de 1995; y el Acuerdo N° 6 del Consejo Universitario adoptado en sesión realizada el 11 de marzo de 2003,

DECRETO :

Artículo 1°

Apruébase la creación del Título de Profesional Especialista en Cuidados Intensivos Pediátricos.

Artículo 2°

Introdúcense las siguientes modificaciones al D.U. N° 007001, de 1995, aprobatorio del Reglamento y Plan de Estudios de los Programas conducentes al Título de Profesional Especialista en Especialidades Médicas:

1.- Agrégase en el Acápito B., Planes de Estudios, el siguiente número 59 correspondiente al Plan de Estudios del Título de Profesional Especialista en Cuidados Intensivos Pediátricos:



“ 59.- Título de Profesional Especialista en Cuidados Intensivos Pediátricos

Req. Específico: Médico Cirujano, especialista en Pediatría
Duración: 2 años
Semestres: 4
Horas : 3.792

Plan de Estudios	Horas
Cuidados Intensivos en Pediatría General	3.056
Cuidados Intensivos en Neonatología	240
Anestesia	240
Radiología y Métodos de Diagnóstico por Imágenes	80
Investigación	176
Total	3.792

2.- Agrégase el siguiente Artículo 3° Transitorio:

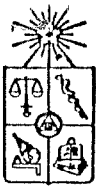
“Artículo 3°

Los alumnos del Curso de Especialización de Postítulo (Formación Avanzada) en Cuidados Intensivos Pediátricos, regulado por el D.U. N° 0019398, de 2000, serán transferidos al programa conducente al Título de Profesional Especialista en Cuidados Intensivos Pediátricos, que se aprueba en el presente decreto”.

3.- Agrégase el siguiente Artículo 4° Transitorio:

“Artículo 4°

Las asignaturas o rotaciones que hayan cursado y aprobado los alumnos regulares del Curso de Especialización de Postítulo (Formación Avanzada) en Cuidados Intensivos Pediátricos entre el 11 de abril de 2001 y la fecha de vigencia del presente decreto, serán homologadas automáticamente por sus homónimas del Plan de Estudios del programa conducente al título de Profesional Especialista en Cuidados Intensivos Pediátricos aprobado en este mismo decreto”.



UNIVERSIDAD DE CHILE

Artículo 3°

Derógase el D.U. N° 0019398, de 4 de diciembre de 2000.

Anótese, comuníquese y regístrese.

Fdo. Prof. LUIS A. RIVEROS, Rector. ANTONIO ZAPATA CACERES,
Secretario General (S).

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,

ANTONIO ZAPATA CACERES
Secretario General (S)

RECTORIA
PRORRECTORIA
CONTRALORIA U. DE CHILE
SECRETARIA GENERAL
VICERRECTORIAS
FACULTAD DE MEDICINA
DIRECCION JURIDICA
DIRECCION DE COMUNICACIONES
OFICINA DE TITULOS Y GRADOS
OFICINA CENTRAL DE PARTES, ARCHIVO Y MICROFILM
LB/tfm

